



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 109

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1986

ORDEN DEL DÍA

I. Pregunta sobre la campaña de publicidad del Plan Regional de Carreteras, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7.339).

II. Pregunta sobre la utilización de fondos de la partida presupuestaria destinada a parques y zonas naturales para jardines públicos en zonas urbanas, formulada por D. Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-7.365).

III. Pregunta sobre exclusión de funcionarios de la Asamblea Regional en comisión especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación, formulada por D. Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-7.386).

IV. Pregunta sobre transferencias del Estado en materia de Educación, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.391).

V. Pregunta sobre transferencias del Estado en materia de trabajo, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.393).

VI. Pregunta sobre transferencias del Estado en materia de INSALUD, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7.394).

VII. Pregunta sobre política inversora en regadíos tradicionales, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7.396).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'35 horas.		
I. Pregunta sobre la utilización de fondos de la partida presupuestaria destinada a parques y zonas naturales para jardines públicos en zonas urbanas, (II-7.365).		
Formula la pregunta el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	3	Formula la pregunta el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular
Le contesta el Consejero de Política Territorial, Sr. Fuentes Zorita	3	Le contesta, por el Consejo de Gobierno, el Sr. Méndez Espino
Interviene en réplica el Sr. Ríos Martínez	4	Hace uso de la palabra, en réplica, el Sr. Lorenzo Egurce
En el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Fuentes Zorita	5	En dúplica, interviene el Sr. Méndez Espino
II. Pregunta sobre la campaña de publicidad del Plan Regional de Carreteras, (II-7.339).		V. Pregunta sobre transferencias del Estado en materia de Trabajo, (II-7.393).
La pregunta es formulada por su autor, el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	5	Formula la pregunta, el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular ...
Por el Consejo de Gobierno, le contesta el Sr. Fuentes Zorita	6	Le contesta, en nombre del Consejo de Gobierno, el Sr. Méndez Espino
En el turno de réplica, interviene el Sr. Sanvicente Callejo	6	En turno de réplica, interviene el Sr. Sanvicente Callejo
En el turno de dúplica, el Sr. Fuentes Zorita	7	En dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Méndez Espino
III. Pregunta sobre la exclusión de funcionarios de la Asamblea Regional en concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación, (II-7.386).		VI. Pregunta sobre transferencias del Estado en materia del INSALUD, (II-7.394).
Formula la pregunta, el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	7	Expone la pregunta el Sr. Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular
Le contesta el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Méndez Espino ..	8	Le contesta el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Méndez Espino ..
En el turno de réplica, hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez	9	En réplica, interviene el Sr. Maeso Carbonell
En el turno de dúplica, interviene el Sr. Méndez Espino	10	VII. Pregunta sobre la política inversora en regadíos tradicionales, (II-7.396).
IV. Pregunta sobre transferencias del Estado en materia de Educación, (II-7.391).		Desarrolla la pregunta, el Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular
		Le contesta el Sr. Fuentes Zorita, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas
		En el turno de réplica, interviene el Sr. Cánovas Cuenca
		En dúplica, el Sr. Fuentes Zorita
		Se levanta la sesión a las 18'56 horas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sras. y Sres. Diputados, se abre la sesión.

El Pleno de esta tarde consiste en preguntas orales para control de Gobierno. La primera de ellas es de D. Evaristo Sanvicente, sobre la campaña de publicidad del Plan Regional de Carreteras, del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la siguiente pregunta, la número dos; posponemos, entonces, la pregunta número uno; pasamos a la pregunta número dos que es sobre utilización de fondos de la partida presupuestaria destinada a parques y zonas naturales, para jardines públicos en zonas urbanas. Está formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, señorías:

El objetivo de la pregunta es recibir información del Consejo de Gobierno, y en concreto del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre la utilización de fondos de la partida presupuestaria dedicada a parques y zonas naturales, desviados o destinados para jardines públicos en zonas urbanas.

Es cierto que aunque todavía no esté definido qué es un espacio natural muy profundamente, lo cierto y verdad es que la previsión presupuestaria en los programas de la Consejería y, sobre todo las inversiones y las actuaciones que iban en el capítulo VI de ella, iba destinado hacia lo que significa el desarrollo en los espacios naturales y no destinado, por así decirlo, a facilitar a los municipios el que se pudieran tener mejores zonas ajardinadas. Yo creo que para esas previsiones, o para esas actuaciones, desde la Comunidad Autónoma, desde las partidas de los presupuestos habían y hay actuaciones varias que pueden servir para ese fin; desde lo que significa el Plan de Obras y Servicios, con actuaciones puntuales y concretas para mejorar las condiciones en los propios municipios en la colaboración Municipio-Comunidad Autónoma y desde la propia Consejería.

Parece ser que en algunos municipios se han tenido actuaciones cara a los jardines; digo parece ser, porque no lo puedo afirmar ni en las cuantías, y la Pregunta lo que pretende es saber si es cierto que se ha realizado una transferencia de dinero de esta partida para esos fines; si no ha sido directamente desde esta

partida sino que se ha trasvasado a otras partidas y desde ahí se ha hecho frente a actuaciones de jardines, y en caso afirmativo de que se haya hecho, ¿cuáles han sido las cuantías de dinero para acondicionar esos jardines que se hayan podido hacer con cargo a estas partidas?

Espero que la respuesta del Sr. Consejero sea mejor escuchada que la por mí expuesta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por parte del Gobierno, el Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoría, para hacer la respuesta a su pregunta tal vez tenga que remontarme algunos años porque cuando plantea la segunda parte de su intervención, en la que propone cuál sería su alternativa, y dice que existen otros instrumentos, como el Plan de Obras y Servicios, otros programas de la propia Consejería; y cuando dice también que en la previsión, en el programa de la Consejería, en el capítulo VI, era para espacios naturales, yo creo interpretar que su señoría se está refiriendo al Presupuesto de 1986; en cambio, las actuaciones a las que se refiere son actuaciones que han sido financiadas con dinero del Presupuesto del año 1983 y 1984. La explicación se puede intuir, en esos años la Comunidad Autónoma no tenía competencias sobre espacios naturales protegidos y el legislador, entonces, no podía estar pensando en espacios naturales protegidos sino en utilizar las vías que le permitía la Ley del Suelo, que era la única competencia transferida a la Comunidad Autónoma y que permitía actuar en este sentido, que a través de los planes especiales de protección permite actuar sobre aquellos valores que pretenden proteger con independencia de la calificación de esos valores.

Eso es lo que ocurrió en el año 83 e, incluso, en la incorporación del Presupuesto del año 83 al año 84 en que parte del dinero de esa partida se destinó a actuaciones en lo que se consideraron espacios naturales de ámbito urbano.

Esta situación de indefensión que existía tanto en los Presupuestos de 1983 y 1984 como, incluso, en la actualidad, y que va a persistir hasta el momento en que esta Cámara apruebe la Ley que tiene anunciada el Gru-

po Socialista sobre espacios naturales, esta indefinición, insisto, la hemos tratado de paliar pero no ahora, señoría, se trató de paliar y se corrigió ya en los Presupuestos de 1985 en el que, efectivamente, en la memoria presentada por mi Consejería se diferencia aquellos espacios naturales protegidos mediante la aprobación de planes especiales redactados por la propia Consejería y aquellos espacios naturales, digamos, como he dicho antes, urbanos que son atendidos efectivamente desde otros programas de la propia Consejería, en concreto, el programa de Urbanismo; igualmente, tienen la propia iniciativa los ayuntamientos de hacerlo a través del Plan de Obras y Servicios, pero se ha considerado uno de los programas, o una de las actuaciones que eran dignas de ser incorporadas en el programa de urbanismo como dotación de equipamientos, espacios verdes y zonas de esparcimiento.

Los municipios que fueron incluidos en esta programación fueron los de Cehegín, Alguazas y Ceutí, porque fueron los que solicitaron su inclusión en la fecha oportuna, su inclusión en estos programas; igualmente, lo hicieron algunos municipios más, como es el caso de Molina de Segura o es el caso de Alcantarilla. Por distintas razones fueron desechadas las propuestas de Molina y de Alcantarilla a tenor de lo que dijeron los informes técnicos y prosperaron las propuestas de los ayuntamientos de Cehegín, Alguazas y Ceutí; en el caso de Cehegín la inversión fue de 4.500.000 de pesetas; en el caso de Alguazas 6.879.382 pesetas; y, en el caso de Ceutí, 5.463.757 pesetas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, muy brevemente, Sr. Presidente.

Y yo acepto la explicación que se me ha dado porque ha sido amplia y concreta en su última parte, pero me gustaría introducir alguna precisión y alguna interrogación más para el propio Sr. Consejero.

Una pregunta es, si, estando consignado estas partidas presupuestaria en el 83 y en el 84, ¿las obras han sido contraídas en ejercicios posteriores, ejecutadas en ejercicios posteriores o certificadas de forma definitiva posteriormente? porque, a lo mejor, la confusión puede

venir de esa evolución en la contratación y no solamente en la primera parte.

A mí me gustaría también saber si la posibilidad de recibir dinero de esto fue anunciada a los municipios, es decir, si hubo la posibilidad de ser solicitado por todos los municipios o si fue una gestión directa que estos municipios hacen con la Administración regional, porque, usted sabe que a la hora de hacer los planes de obras y servicios hay unas demandas priorizadas por los municipios y se discute con todos ellos y se llega a un acuerdo en función de la prioridad, aplazando al año siguiente. Sabe también el Sr. Consejero que en las evoluciones, los planes de obras y servicios van lentos y estamos en fase de ultimar, a lo mejor, el plan del 83 ahora mismo y va a desarrollarse el 84 y el 85, en fin, que se mezclan actuaciones de varios años. En concreto, hago esta pregunta porque, por saber si hubieron, no solamente estas solicitudes, porque salieron de ellos el pedir una actuación de este tipo y la Administración les orientó hacia esas partidas o si se conocía la posibilidad de poder solicitarla.

En todo caso, y éstas son solicitud de información, me gustaría, es un término y no es una crítica, ni muchísimo menos. El término «legislador», una vez que ya estamos aquí, en la Cámara, en fin, es el término antiguo, permítame que le diga. Antes hablábamos, «es que el legislador...» y, en fin, se refería; hoy en día, el 84 ya teníamos Asamblea y era, cuando hablamos del legislador se refiere a esto, en fin, es una similitud que yo, personalmente, prefiero otra.

Y en cuanto a la Ley de Espacios Naturales, por desgracia, esta Cámara, Sr. Consejero, no la va a tener en esta legislatura porque ha sido anunciada pero no va a ser debatida en la evolución, por lo menos no se ha presentado a pesar de estar anunciada, porque anunciarlas ya se anuncian y venir las leyes pues luego tarda, tiene otra evolución distinta. De todas formas, lleva su señoría, lleva usted razón, perdón por el lapsus, lleva razón en cuanto que cuando esa Ley esté aprobada la ordenación y la actuación de la Comunidad Autónoma tendrá un marco, igual que lo vamos a tener ahora con el Proyecto de Ley de legalidad urbanística que nos va a posibilitar otras actuaciones coordinadas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Consejero, si quiere utilizar su turno de duplica.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, casi empezando por el final, me alegra que su señoría comprenda los argumentos que he tratado de explicar a la Cámara. Efectivamente, he utilizado un término acuñado que es el de legislador porque, de alguna manera, no quería dejar en el ambiente la sensación de que la Cámara hubiera sido capaz de aprobar una partida en la Ley de Presupuestos, aprobar la existencia de una partida inaplicable, es decir, eso me parecía obvio y no quería dejar en ningún momento la estela de la sospecha de que fuera la Cámara, porque esa situación no se daba y porque, además, los Presupuestos del año 83 son los primeros presupuestos de la Comunidad Autónoma; y los tengo, la verdad es que viendo aquellos presupuestos y comparándolos con los actuales ni los mecanismos de explicación ni los de control tienen nada que ver, y ya digo que fue la propia Consejería, le consta que en aquellos tiempos ni en el Presupuesto del 83 ni en la confección inicial del 84 estaba este Consejero al frente de la Consejería, pero, en el 85 sí se trató de paliar esa indefinición y, ya he dicho que ha sido la propia Consejería la que ha reservado las partidas de espacios naturales, las que aparecen como espacios naturales se emplean exclusivamente en espacios naturales que tengan esa aprobación inicial mediante el correspondiente plan; eso nos ha permitido actuar en el espacio de Las Salinas, o nos permitirá en la Sierra de La Pila, o en Carrascoy; hubiera sido absolutamente imposible sin esa aclaración previa.

En cuanto a la utilización de las ayudas, ya he dicho que no sólo fueron esos municipios, hubieron más municipios, yo no he podido encontrar en los expedientes de aquella fecha más antecedentes pero aquello fue una convocatoria exactamente igual que se hacían el resto de los programas de la Comunidad Autónoma, y ya he dicho que fueron desechados otras propuestas de otros municipios que eran también del mismo color político que las de los municipios que se aceptaron; hay un informe, también, que está a disposición de su señoría de porqué se seleccionaron aquéllos y cuáles eran las propuestas y cuáles eran, digamos, las virtudes que tenían aquellas propuestas. Y desde luego, efectivamente, también tiene razón su señoría, es que las obras, por una serie de problemas de tipo administrativo que siempre existen, se iniciaron con posterioridad, es decir, se iniciaron en el año 84 y 85, lo que en algún ámbito ha podido dar lugar a la confusión de creer que estaban financiadas con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 85 o, incluso, del 86, cuando desde luego no ha sido así.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

La siguiente Pregunta, que es la primera, es sobre la campaña y publicidad del Plan Regional de Carreteras, formulada por el Sr. Sanvicente, del Grupo Parlamentario Popular. Sobre costo de la campaña de publicidad.

Sr. Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vimos que a principios del verano se montó una campaña de publicidad y exposición pública del Plan Regional de Carreteras por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y eso es lo que queremos preguntar, pero yo quisiera, antes de hacer la pregunta concreta, permitirme un pequeño preámbulo para que se me entendiera mejor, que yo creo que vamos a estar casi todos de acuerdo.

Nosotros, los Diputados de la oposición sabemos, porque estamos recibiendo ejemplos todos los días, que una obra, un proyecto, una idea, no existen por buena que esa obra, ese proyecto sea atractivo o brillante la idea si quien tiene que examinarlo, oírlo o verlo no se presenta a la cita, pongamos por ejemplo, y tampoco existiría esa obra, o ese proyecto, o esa idea, aun cuando asistiendo a la cita, pues quien tiene que verlo, quien tiene que verlo no mira, quien tiene que oírlo se tapara los oídos o quien tiene que examinarlo no se acercara. Y aún diríamos un poco más, nosotros diríamos que la obra dejaría de existir, no existiría la obra si aun viendo, oyendo y examinando quien tuviera que difundir la noticia se callara, o sea, que no la transmitiera. Y esto es tan evidente que ya hace algún tiempo, alguien dijo que la prensa hablando de uno de los medios de comunicación, era el cuarto poder; yo creo que si contemplamos en conjunto todos los medios de comunicación habría que darle algún punto más a ese cuarto, habría que elevarlo el poder de esos medios de comunicación y que sería un poder más superior al cuarto.

El proyecto de carreteras del Gobierno nadie hubiera sabido, me he hecho este preámbulo por decir que nadie hubiera sabido que ese proyecto existía si quien tiene que escribir no escribiera, eso está claro, si quien tiene que hablar se callara y si quien tiene que difundir una imagen no enfocara su cámara, y eso creo que es evidente. Todos sabemos que el Gobierno, sólo por el hecho de ser el Gobierno, pues merece y recibe unas

atenciones especiales, digo que las merece, no obstante, también sabemos que además de la difusión, de esa difusión y esa propaganda gratuita que el Gobierno me imagino que por el hecho de ser Gobierno pues ya lleva a cabo, también llevó a cabo una campaña de difusión y, eso es lo que queremos saber, a cuánto se elevó el costo de esa campaña de difusión y publicidad y a qué partida presupuestaria han ido esos gastos.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo le agradezco al Sr. Diputado su pequeña lección sobre la lógica que me permite a mi vez enlazar con esa exposición en la última parte.

El Gobierno, efectivamente, por el hecho de ser Gobierno, es decir, de ostentar la representación de los intereses de todos los murcianos, tiene en sus actividades un eco en los medios de comunicación con el fin de que los murcianos en todo momento puedan saber si ese Gobierno está efectivamente representándole adecuadamente o no, o si está decayendo en sus obligaciones.

En el caso del Plan Regional de Carreteras, que es un plan que como su señoría sabe, es un plan pues ciertamente ambicioso, es un plan que he dicho alguna vez que es el plan de la esperanza, por lo menos en el que los murcianos tenemos muchas esperanzas porque nos debe proporcionar las carreteras que esta Región necesita, o las carreteras que esta Región se merece. Consideramos desde el primer momento en que había que instrumentar fórmulas que permitieran su conocimiento, su difusión entre el máximo número posible de ciudadanos de esta Región, desde una presentación, digamos, más o menos, no diré ambiciosa pero sí bien considerada hasta su posterior traslado por toda la geografía murciana, de acuerdo con las peticiones que fueran suministrando los respectivos municipios que estuvieran interesados en la exhibición del Plan en sus localidades.

Pero en lo que se refiere a publicidad, que es el caso concreto de su pregunta, he de decirle que se hicieron

mil carteles para anunciar la exposición, con un importe de 132.000 pesetas; un anuncio de la exposición en el periódico semanal de nuestra Región que salió el 7 de julio y costó 16.352 pesetas y otros dos anuncios en el periódico diario de esta Región, uno que salió el 11 de julio y otro el 15 de julio, con un importe de 188.160 pesetas. Con posterioridad, como quiera que el Plan se ha exhibido tanto en Mula, en el mes de septiembre, como en Bullas en el mes de octubre, ha habido que editar otros doscientos cincuenta carteles para cada una de estas localidades, con un importe de 31.890 pesetas. Como tenemos peticiones adicionales, me parece que, en concreto, el siguiente me parece que es Abanilla, posteriormente a que sea expuesto aquí, en la Cámara, ahora trataremos de ponernos de acuerdo a ver cómo es posible, dadas las circunstancias actuales del edificio, el traer aquí por lo menos la parte más importante de la exposición, pues seguiremos haciendo doscientos cincuenta carteles que es la tirada que se ha estimado necesaria para este tipo de poblaciones. Y si quiere unirlo también como gastos de publicidad, pues le puedo decir que el vino que se dio en la exposición, en la inauguración de la exposición, costó 68.900 pesetas y que, asimismo, se han editado tres mil trípticos explicativos del Plan de Carreteras por un importe de 183.008 pesetas. Es decir que, en resumen, habríamos invertido en publicidad 400.492 pesetas; 68.900 en atenciones sociales y, 183.000 en divulgación que, posiblemente, haya que ir a una segunda edición al agotarse la primera.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tres minutos para su turno, Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Yo, en mi preámbulo estoy seguro que no ha visto una crítica a que el Gobierno aproveche esos conductos naturales que tiene, ni muchísimo menos. En todo caso sí podía criticar, y eso me lo va a permitir, el que además de esos conductos naturales que tiene por el hecho de ser Gobierno, además, se utilice medio millón de pesetas, digamos, en números redondos, para hacer publicidad de un acto del Gobierno que es simplemente un proyecto y que si se llegan a hacer las obras

va a revertir a los murcianos y van a tener tiempo suficiente de ver las obras.

Yo, quizá, recalco una y otra vez, no sé si porque es mi manía o porque es así, que el Gobierno utiliza mucho en publicidad, por supuesto tiene su dinero, no el suyo, el de los murcianos para poderlo utilizar como le parezca; yo creo que se podía ser un poquitín más austero y con esos, con ese medio millón de pesetas ya se podía haber hecho algún kilómetro que otro de carretera. Porque creemos que no es necesario tanta publicidad; cuando ustedes hagan las obras, los medios de comunicación se encargarán de difundirlo.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Su turno, Sr. Consejero de Obras Públicas.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS:

Sr. Presidente:

Por supuesto, Sr. Diputado, que no he entendido que estuviera criticando al Gobierno, y si lo hiciera está en su legítimo derecho y no tengo porqué autorizarle a ejercer ese derecho.

En fin o su señoría viene de otra galaxia o, realmente, sus duros valen más que los míos; por quinientas mil pesetas no hacemos ningún kilómetro de carretera, desgraciadamente, las carreteras están bastante más caras de las quinientas mil pesetas.

Mire, el problema no es tanto que conozcan las obras los murcianos. He dicho que he calificado más de una vez al Plan de Carreteras como un proyecto de esperanza para todos los murcianos, es un plan que se puede llegar a extender entre ocho y diez años, es decir, existe la posibilidad de que ese Plan en un momento determinado esté ejecutado, o esté siendo ejecutado, por un Gobierno de distinto color del que en estos momentos ostenta la responsabilidad en esta Región y, por supuesto, muchísima más posibilidad de que el Consejero que esté al frente de la Consejería sea distinto del Consejero que ha puesto en marcha el Plan. Es que no se trata de que los murcianos vean las obras, que yo creo que si alguna virtud tienen las obras en carreteras es su evidencia, es decir, se ven, se sufren y luego se disfrutan; lo que nosotros queremos es que los mur-

cianos conozcan que el problema de las carreteras de esta Región se está tratando de resolver, no desde la improvisación, no desde la arbitrariedad, sino desde un trabajo bien hecho, desde un trabajo planificado que tiene que tener el respaldo de todos los murcianos. Unos murcianos tienen la posibilidad de acceder a unos determinados medios de comunicación y otros, todavía tienen que fijarse en los carteles que se ponen por las calles; como usted verá, o podrá comprobar, en ninguno de esos carteles hace ningún tipo de propaganda partidista, es propaganda institucional y decir que, aunque usted está en su derecho, lo reconozco, decir que quinientas mil pesetas es un gasto excesivo cuando estamos hablando de un plan que representa una inversión para esta Región de veintidós mil millones de pesetas, yo, también, desde mi legítimo derecho le tengo que decir que no estoy de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

La siguiente pregunta es la 7.386, sobre exclusión de funcionarios de la Asamblea Regional en concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación, formulada por D. Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. La pregunta pretende recabar información del Consejero de Hacienda y Administración Pública puesto que el pasado día 3 de septiembre aparece en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 7 de agosto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocaba un concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación en la Administración regional: dos plazas de auxiliar administrativo y una del cuerpo facultativo.

Según esa Orden, a las primeras plazas del concurso podían concurrir todos los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado con sus organismos autónomos, el personal o funcionarios de todas las Comunidades Autónomas y, además, para la plaza última podían concurrir también los funcionarios de la Administración Local, además podía concurrir el personal laboral fijo de nuestra Comunidad.

Se da el caso que, incluso, en uno concreto que es el de la Comunidad valenciana, al recoger la Ley de

la Función Pública valenciana dentro de la Función Pública al personal del Parlamento, o de la Generalitat valenciana, pues el personal de la Generalitat valenciana podía concurrir aquí, pero no se facilita, no se recoge la posibilidad de que los funcionarios de esta Cámara, los funcionarios de la Asamblea Regional, pudieran concurrir a esas plazas.

Con independencia de que hoy haya personal que puedan ir a estas plazas o no, la idea es, ¿por qué quedan fuera? o la pregunta es, ¿por qué quedan fuera esa posibilidad? ¿No hay funcionarios en la Cámara? ¿no tienen la cualificación suficiente para poder acceder ahí? o, ¿la oposición de aquí ha sido de distinto mérito a todas las demás anunciadas? o, simplemente, ¿ha sido un olvido o un error?

Esto sucede al poco tiempo de tener aprobada la Ley de la Función Pública. Entonces discutíamos cómo hacer la Ley de la Función Pública y habían enmiendas para conseguir o intentar que dentro de la Ley de la Función Pública estuviese el personal de la Cámara; al poco tiempo de la Ley de la Función Pública no se nos da esta realidad.

En suma, lo que pretende este Diputado es conocer las razones y los objetivos en que se ha basado la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dejar fuera de esa posibilidad, o de optar, haya o no haya esa posibilidad, o físicamente en la Cámara, que sí la hay, para poder concurrir a esas plazas, y si no cree que, por lo menos, no queda muy bien parada la Ley de la Función Pública en esa decisión o la voluntad que debiera tener la Ley de la Función Pública en esa decisión.

No entro, porque no es fruto de lo mismo, no entro en la discusión de las categorías funcionariales o qué es lo que debe ser un funcionario o no, lo que entro es en una realidad de un concurso de la Administración regional, la posibilidad o no de acceder, a la posibilidad de ascender, de buscar una posibilidad de tener esperanza en poder ir creciendo, no solamente en el seno de una Administración sino en otras Administraciones; por tanto, como además iba a ser elegido, según se dice por libre designación entre las personas que se presentaran y los méritos el Sr. Consejero podía elegir, pero en este caso es que se deja fuera la posibilidad de ir, no ya de que el Sr. Consejero elija a quien él quiera, a quien mejores condiciones vea sino de que no puedan ir.

Es eso lo que yo pregunto, o demando, ¿cuáles han sido esos objetivos?.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Consejero de Hacienda y Economía.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como muy bien ha dicho el Diputado que formula la pregunta, en la convocatoria del mes de agosto no se incluyó y no se dio posibilidad al personal funcionario de la Asamblea Regional para participar en este concurso y sí se dio posibilidad a personal funcionario de la Administración del Estado, de otras Comunidades y de la propia Administración regional o, personal laboral fijo, para optar a estas clases, a estas plazas.

Y esto tiene una realidad doble. Primero, la Ley de Función Pública de Murcia, la Ley 3/86, excluye de su ámbito al personal de la Administración que no se rige por esta Ley; por escrupuloso respeto al Poder Legislativo y, tal como ocurre en España con el personal de las Cortes, no se rigen por la Ley de la Función Pública. Usted sabe también que el artículo 37.2 de esta Ley permite que algunos funcionarios puedan optar a desempeñar puestos de trabajo, personal de la Asamblea, a desempeñar puestos de trabajo de la Administración, no es incompatible; el personal de la Asamblea se rige por otras disposiciones que deberá dictar esta Asamblea, o las ha dictado ya, y el personal de la Administración por la Ley de Función Pública Regional. Pero cabe la posibilidad, como bien ha dicho usted, de trasvase de funcionarios para desempeñar puestos de trabajo. No es que se integren en cuerpos de la Administración o en escalas de la Administración sino simplemente que ocupen puestos de trabajo, puesto que después de la Ley 30 la Función Pública española está constituida sobre todo, es una Administración de puestos con cuerpos más bien reducidos.

¿Por qué no se dio esa posibilidad? Muy sencillo, primero que eran plazas de libre designación, eran puestos de confianza, y se pensó que en aquel momento, pues tratándose de un acto discrecional de la Administración regional no era conveniente mezclar el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo y que el Poder Ejecutivo, la Administración, en algún caso desechara, o no admitiera, o no aceptar, elija el verbo que quiera, no aceptara personal que estaba prestando servicios en la Administración, en la Asamblea, por lo que en ese momento alguien podía pensar que se descalificaba; no quisimos vernos en la posibilidad de no admitir a ese

personal, de no seleccionarlo, con lo que podría haber cierta descalificación; por un lado.

Segundo. Legalmente, la Administración regional tiene total y absoluta discrecionalidad, recogida en sentencias, tanto de la Sala de lo Contencioso como del Tribunal Supremo para que, la libre designación es absoluta discrecionalidad, facultad libérrima para elegir al personal de acuerdo con las bases de la convocatoria y con los requisitos de idoneidad mínimos o cualquiera que ponga la Administración.

Tercero. La Asamblea Regional, como usted sabe, sufre de un déficit, o padece de un déficit de funcionarios y no parecía oportuno privarla de personal cualificado que pudiera preferir pasar a otros servicios de la Administración. ¿Que esto para el futuro signifique que va a mantenerse esta exclusión? en ningún momento. No se prejuzga con este concurso, en ningún caso, la posibilidad de que pueda en el futuro incluir a personal de la Asamblea Regional para que pueda participar en los concursos, en las convocatorias, para cubrir plazas de la Administración regional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado. Tres minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

A mí me ha maravillado la capacidad del Sr. Consejero para dar razones sobre una cosa que, bajo mi punto de vista, no ha quedado justificada.

Mire usted, por la Ley de la Función Pública no se rige la Administración local, están excluidos. De nuestra Administración, de nuestra Ley de la Función Pública no se recoge, y este Diputado pedía en una enmienda que se incluyera; no la recoge y, sin embargo, usted le ha dado la posibilidad a todos los funcionarios de la Administración local de Murcia y de España, a todos. Bueno, si son de Murcia, pues de Murcia nada más; fíjese usted que aquí somos cuarenta y tantos municipios, multiplique por el número de funcionarios, que son muchos, y vea usted la posibilidad que ha podido tener.

Posibilita que entre toda la Administración Civil del Estado, toda, de Murcia y de fuera de Murcia; todos los organismos autónomos, hasta la Administración

Militar y los organismos autónomos de ella, a los funcionarios civiles de la Administración Militar, no a los militares, nada más que faltaba eso; no, no era eso a lo que yo me refería.

Y dice que para evitar la mezcla entre Ejecutivo y Legislativo nada más y nada menos que quiere evitarlo en los auxiliares administrativos. Me va a permitir usted que, en fin, no sé yo qué mezcla se iba a producir porque de la Cámara se pudieran presentar al cargo de auxiliar administrativo personas que están por un nivel inferior para ascender, o por el mismo nivel, digo, teniendo la posibilidad académica de poder hacerlo porque, usted sabe de sobra, como yo sé, que tenemos en la Administración señores que tienen una titulación y una posibilidad y han accedido a un puesto porque el que había era ése; le puedo poner ejemplos de médicos que están de policías municipales, u otra, o de abogados, o de maestros, por no poner un solo ejemplo.

Por tanto, usted dice que podía haber una cierta descalificación. ¿No existe una cierta descalificación al no posibilitarles acceder? a priori, porque no pueden acceder, será porque no podrán ejercer de auxiliares administrativos, o será una dificultad, no una descalificación al no seleccionarle; usted, a lo mejor, podía no seleccionarlo y no pasar nada pero es que no le ha posibilitado poder presentarse.

Dice que la Comunidad es libre. Esa es la única razón que ha dado que a mí me ha convencido, que la Comunidad Autónoma es libre de poder decidirlo, si o no; diga usted que es que ha preferido abrir la puerta para que se pueda presentar, no sé si porque alguno de los que fuera a presentar pudiera tener la posibilidad desde la Administración, de toda la Administración Civil del Estado puede entrar; todas las Comunidades Autónomas pueden entrar, menos aquello. Y usted sí que es libre, nadie le ha dicho que usted no sea libre para decidir, la Comunidad Autónoma, ahora diga que es que no hemos querido abrirla.

Déficit de funcionarios. No, mire, un poco de seriedad. El personal aquí de auxiliar administrativo y se contratan enseguida cinco, cuatro o diez, los que hagan falta, auxiliares administrativos. No es un problema, es la posibilidad de ir avanzando en función de; dar la posibilidad, no digo que se vaya a dar, a lo mejor no se hubiese presentado nadie, ¿por qué no? no se hubiera presentado nadie y no hubiera pasado nada, pero dar la posibilidad. No quiero aparecer aquí como una lucha entre un lado y otro porque no se pretende.

En suma, yo lo que creo, y si ya en el futuro me ha respondido en parte la preocupación mía, porque la preocupación mía no es solamente un hecho, se ha detectado un hecho, a lo mejor éste va a ser el ámbito de actuación, el Sr. Consejero ha dicho que no, que en lo sucesivo ¿por qué no puede abrirse? Bien, lo que yo le rogaría al Sr. Consejero —no estamos en el periodo de ruegos sino en el de preguntas—, pues que en lo sucesivo lo tenga en cuenta porque el personal de esta Cámara es tan cualificado como el personal que hay en otras Administraciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, por supuesto, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, el personal de esta Cámara es tan cualificado como cualquier otro personal para desempeñar cualquier tipo de trabajo.

Evidentemente, para el futuro yo he dicho que no quedaba cerrada la posibilidad de incluir o permitir el acceso a la Función Pública regional por vía de concurso a desempeñar puestos de trabajo, todo dependerá de las plazas que saquemos, evidentemente, cuando salgan a concurso plazas de médicos o de escalas de facultativos no podremos invitar al personal de la Asamblea a participar, para ingenieros de caminos e ingenieros industriales no, pero se podrá estudiar la posibilidad de hacerlo. En todo caso, el personal de esta Asamblea sabe que tiene las puertas abiertas de las oposiciones libres, y hay casos ya de funcionarios de esta Asamblea que han aprobado para esas plazas de laboral fijo en la Comunidad Autónoma por concurso de méritos y han pasado de subalternos al Cuerpo de Gestión del grupo B de una escala facultativa; no hay ningún inconveniente. Gente competente que estaba aquí en grupos de nivel inferior ha pasado a grupo B de la Administración regional, pero por concurso para el futuro pues lo estudiaremos y tendremos en cuenta su sugerencia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

La siguiente Pregunta es sobre transferencias del Estado en materia de Educación, y está formulada por D. Vicente Maeso Carbonell.

Tiene la palabra, Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Esta pregunta, Sr. Consejero, tiene por objeto el simple y llano interés de este Diputado y del Grupo del que forma parte por saber cómo están las conversaciones sobre las transferencias en el tema de educación. Tema que en esta Cámara ha estado siempre en el candelero, y así está reflejado en dos propuestas de resolución que aprobamos todos los Grupos que componen la Cámara; la última, creo recordar, de fecha 17 de mayo de 1985.

Como quiera, evidentemente, que otras comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por el mismo artículo que nosotros ya tienen asumidas este tema, esto hace que preocupe mucho el problema de las transferencias y el saber cómo está. Me imagino, Sr. Consejero, que habrá habido contactos con el Gobierno central al respecto con este tema tan importante para todos los murcianos, de ahí que sería bueno el saber fechas de los contactos, personas que han estado presentes, acuerdos si los hubiere y de qué tipo son; en definitiva, saber cómo van las negociaciones con el Gobierno central en este tema de la educación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUEO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, las gestiones realizadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Consejero de Cultura y Educación con el Ministerio, con el MEC, para tratar del cumplimiento de la Resolución de la Asamblea de 17 de mayo de 1985, pues se han celebrado, se han establecido los contactos pertinentes, tenga en cuenta que entre mayo del 85 y la fecha en que nos encontramos han transcurrido muchos acontecimientos, entre ellos

convocatorias electorales y, entonces, tenga usted en cuenta que el calendario de transferencias, de posibles transferencias de Educación tendría que adaptarse a lo que establece el Estatuto de Autonomía y tendría que ser por ley orgánica, tal como dice la Constitución española.

Mucho me sorprende su afirmación de que comunidades autónomas del 143 hayan obtenido las competencias de Educación, yo lamento pero no conozco ninguna, y si usted está refiriéndose o está pensando en Canarias y en Valencia van por otro tipo de leyes que no son éstas, han sido equiparadas a las comunidades del artículo 151; competencias de Educación no tienen en España más que las comunidades autónomas del 151; ninguna del 143. Sin embargo, el Ministerio brindó la posibilidad de firmar convenios de cogestión con la Administración regional para determinados aspectos del sistema educativo y Murcia ha sido una de las primeras comunidades autónomas que firmó tales convenios, en materia de alfabetización de adultos, de fondo compensatorio, de formación profesional y en el plan Atemur, que es el plan Atenea adaptado a Murcia.

En este marco sí se han constituido varias comisiones mixtas que han permitido con el Gobierno de la Nación disponer de abundante información sobre el sistema educativo regional. Debo reconocer que no existe en estos momentos a muy corto plazo acuerdo sobre posible transferencia de Educación a ésta ni a ninguna Comunidad Autónoma del 143, esto puede tener un inconveniente de que no aumenta nuestro marco de competencias, tiene la ventaja de que en una Administración en formación y estabilización como la Comunidad Autónoma de Murcia pues nos evita incidencias negativas como pueden ser todas las derivadas de aumentos de sueldo y modificaciones presupuestas y ampliaciones de plantillas de todos los cursos y, déficit presupuestario que supone siempre, pues, la gestión educativa, siempre insuficiente en materia de recursos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, el Consejero de Cultura y Educación tiene ciertas desventajas. Es posible que usted no sepa

que en una de las comparecencias que ante esta Cámara, el Director Regional de Educación nos dijo, en los últimos presupuestos, que su principal función, su única función, era la de preparar estas transferencias; yo creo que a lo mejor usted eso no lo sabía, se lo recuerdo. Entonces, me quedo boquiabierto de que no sé cuáles han sido sus contactos, yo se lo he preguntado, me gustaría el saberlo, espero que usted tome buena nota del asunto y me los pueda facilitar en un futuro muy próximo.

Y, discrepo de lo que dice usted en cuanto a las distintas autonomías que en España tienen transferencias en el tema de Educación y que han sido autonomías por el mismo artículo que nosotros. Le voy a recordar que por delegación del artículo 150.2 Andalucía y Valencia los tienen y llegaron a la autonomía por el artículo 143, luego, caminos haberlos haylos. Y entonces, esas comunidades pueden solucionar sus problemas a nivel de todo tipo de educación, E.G.B., F.P. y B.U.P., C.O.U., etcétera. ¿Para cuándo va a ser el nuestro?, ése era el motivo principal de esta pregunta que veo que, evidentemente, queda en el alero.

En cuanto a los convenios, dejan bastante que desear, Sr. Consejero. Dejan bastante que desear porque ha sido cambiar unas funciones que asumía en su totalidad el Gobierno central y que ahora disminuyen con la aportación, eso sí, valiente de la Comunidad Autónoma. Pero esa aportación, curiosamente, no se ha visto aumentada en otros temas tan fundamentales. A nivel de E.G.B. por ejemplo, le puedo citar el problema de los comedores escolares; le puedo citar el mejorar la calidad de la enseñanza con estudios serios y racionales de la problemática que afecta al docente y al discente; el mayor apoyo a las escuelas rurales, que brilla por su ausencia; en el mejorar la ratio profesor alumno, etcétera. Esto, otras Comunidades Autónomas, Sr. Consejero, por delegación, evidentemente, del artículo 150.2 de la Constitución, lo han asumido, han tenido la valentía de hacerlo; tienen problemas pero, por lo menos, los problemas los solucionan en la región.

¿Para cuándo?; la respuesta la tiene, efectivamente, el Consejo de Gobierno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Su turno de dúplica, señor...

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creo que hay una diferencia de opinión y de valoración jurídica entre lo que dice el Diputado que formula la pregunta y el representante del Gobierno en este caso. Valencia y Canarias tienen lo que se llama en términos jurídicos la LOTRACA y la LOTRAVA, son leyes orgánicas de transferencia, y estas dos comunidades que si bien inicialmente fueron del 143 han pasado a ser equiparadas del 151, a todos los efectos, por Ley Orgánica votada en Cortes; no es que sus comunidades hayan aceptado valientemente y se hayan atrevido con las competencias de Educación, es que las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados y el Senado, acordó por mayoría absoluta, puesto que es Ley Orgánica, dar la equiparación a esas comunidades como si fueran del 151; y Andalucía es distinto, hubo una Ley especial que permitió por vía de referéndum encauzar esa Comunidad en el 151, son casos distintos. En España, ninguna de las comunidades del artículo 143 tienen competencias de Educación que, evidentemente, lo deseable es ampliar el marco de competencias de toda Comunidad Autónoma y sería deseable tener estas competencias pero, por otra parte, nuestro Estatuto y la Constitución establece que son cinco años a partir del acceso a la Autonomía, periodo que todavía no se ha cumplido.

En las conversaciones a que yo me refería, el Presidente de la Comunidad y el Consejero de Cultura, que tuvieron con el Secretario General Técnico del Ministerio y con algún Director General, se planteó este calendario para el futuro pero, en estos momentos, en España, en ninguna Comunidad del 143 está acordado el plazo de ampliación de competencias por Ley orgánica para la materia de educación. Tiene sus inconvenientes, es cierto, pero el no tener estas competencias hoy, a corto plazo, tiene alguna ventaja.

Y aquí hemos salido muy beneficiados por las inversiones del Estado en materia educativa en la Región. Plazo en que se podrá producir: nunca antes del año 1987 y a partir del año 87 no le puedo garantizar cuándo ocurrirá esto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

La siguiente pregunta es sobre transferencias del Estado en materia de Trabajo.

Sr. Sanvicente, que la fórmula, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Todos sabemos de la preocupación del Gobierno, del Gobierno actual de la Región de Murcia, por intentar paliar las difíciles condiciones de trabajo que hay, y digo que todos lo sabemos puesto que es notorio, está publicado las subvenciones al empresario por contrato de trabajadores y subvenciones a cooperativas, etcétera, etcétera. Quizá no sea todo lo que se puede hacer y quizá se podría hacer más si nosotros tuviéramos más competencias de las que en realidad tenemos.

Sabemos también que el artículo 150.2 de la Constitución se prevé la posibilidad de que el Estado transfiera o delegue algunas facultades correspondientes a competencias de titularidad propia del Estado. Y en este sentido, la Asamblea Regional de Murcia, creo recordarán sus señorías, se ha pronunciado en diversas ocasiones, siendo la última ocasión que se ha pronunciado en esto, el día 17 de mayo de 1985 donde, mediante Resolución, se instó al Consejo de Gobierno regional para que gestionara; voy a leerlo: «gestionar ante el Gobierno central la utilización de esta vía para conseguir la competencia correspondiente en materia de Trabajo».

En realidad, creemos que si se consiguiera esa materia, digo, esa competencia en materia de Trabajo nosotros podíamos hacer mucho más de lo que en realidad estamos haciendo, y estamos haciendo o, quizá, lo que queremos hacer, por los obreros y los trabajadores en paro de la Región de Murcia.

Por lo tanto, la pregunta es, ¿qué gestiones se están llevando a cabo, o se han llevado a cabo, por la Administración regional en este punto concreto?

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Sí, Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Doy por reproducido la introducción a la pregunta puesto que se trata del cumplimiento por parte del Go-

bierno autónomo de un acuerdo de la Asamblea de 17 de mayo de 1985 al término del debate sobre el estado de la Región.

En transferencias en materia de Trabajo el asunto es bastante más complicado puesto que, como usted sabe, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Gobierno de la Nación cerraron el periodo de transferencias de las comprendidas en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía el 4 de diciembre de 1984 y la redacción que dieron al artículo 10 de nuestro Estatuto, en ningún momento, aparecen competencias de Trabajo dentro de las de competencia exclusiva. Unicamente se podría interpretar que la leja j) del artículo 10.1, el fomento y desarrollo económico de la Comunidad entre los objetivos marcados por la política económica nacional y la creación y gestión de un sector público regional, ahí, pues con una interpretación jurídica, y concretamente referido a cooperativas y sociedades anónimas laborales, podría encajar algún tipo de competencias. En este sentido, en una visita que hizo a Murcia el Ministro de Administración Territorial en marzo de 1986 se le presentó un memorándum o un informe global donde se ponía y se pedía la posibilidad de transferir competencias en esta materia, puesto que se trata: desarrollo cooperativo, regulación, control y registro de sociedades anónimas laborales que no están en el artículo 10 de competencia exclusiva pero podía entenderse como poder público en el marco de las competencias.

Otros estatutos tienen la posibilidad de tratamiento de cooperativas y sociedades anónimas laborales, ya sabe usted también que lo establecen los artículos 143 y 148.2 de la Constitución española y, las que tienen variaciones, el Estatuto del País Vasco, el Estatuto de Cataluña y Andalucía que sí reconocen expresamente competencias en materia de cooperativas. La regulación elegida por el Estatuto de Autonomía de Murcia no ha sido el de asignar competencias en materia de cooperativas. La regulación elegida por el Estatuto de Autonomía de Murcia no ha sido el asignar competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en esta materia, por lo que es difícil en estos momentos que antes de que transcurra el plazo de cinco años que establece la Constitución por Ley orgánica o Ley de delegación podamos obtener competencias en este sector. Ahora bien, esto no significa que no haya unas relaciones de coordinación porque, hoy existe una ampliación de competencias por vía indirecta, y me voy a explicar. Es que, a través de los planes de fomento del empleo del INEM y a través de los fondos estructurales europeos, concretamente, el Fondo Social Europeo, nosotros elevamos propuestas sobre empleo juvenil, formación, empleo en la región, y aquí sí, coordina-

mos programas de actuación regional con programas nacionales y supranacionales.

Como usted bien sabe, la aportación que se recibe en España procedente de los Fondos estructurales no es más que el equivalente del dinero de la cuota de participación del Gobierno de la Nación procedente de los impuestos de todos los españoles en los organismos supracomunitarios en la Comunidad Europea. Entonces, si hay un fenómeno de descentralización en el sentido de que el Gobierno de la Nación, dinero que gestionaba lo remite a Bruselas; Bruselas lo redistribuye entre comunidades autónomas y encontramos con que hay transferencias económicas de bloques de financiación del Gobierno de la Nación por vía Bruselas a las comunidades autónomas; es un fenómeno complicado de descentralización económica y administrativa pero está ocurriendo. Entonces, por esta vía indirecta de participación en programas de Fondos estructurales sí existe cierta conexión en estas competencias y ampliación de competencias en esta materia de fomento del empleo, defensa de los trabajadores, lucha contra el desempleo e información profesional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado puede replicar.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por su amplia información. Me quedaría ahora preguntarle un poquitín más.

Simplemente que ¿a través de esas transferencias que vienen desde Europa, se ha recibido algo, se ha recibido algún dinero ya? Es lo único que me quedaría preguntarle, si es que lo sabe.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

A través del Fondo Social Europeo creo que sí, que se han remitido proyectos para empleo juvenil al Fon-

do Social Europeo pero no se lo puedo contestar. Si quiere, en la próxima sesión tendré mucho gusto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta sobre transferencias del Estado en materia de INSALUD, formulada por D. Fulgencio Cervantes, del Grupo Popular.

Sr. Maeso.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, señorías:

En primer lugar, disculpar la ausencia del compañero del Grupo Popular, Sr. Cervantes, que ha tenido que ausentarse.

Decir que la pregunta viene en el mismo que las anteriores basadas en unos derechos inalienables del hombre en cuanto al derecho a la educación, a una sanidad y un derecho al trabajo.

Las explicaciones podrían ser en el fondo más o menos parecidas puesto que pobre autonomía aquella que no tiene transferencias en lo más importante del ciudadano. Si la función de la Autonomía es acercar a la Administración al administrado, en lo más importante la Comunidad Autónoma de Murcia adolece precisamente de estos fallos.

Materia de Educación: no hay prácticamente nada. Es una lástima que el Sr. Director de Educación, Director Regional, no pueda realizarse en este sentido. Materia de Trabajo: acaba de decirnos el Sr. Consejero que tenemos algo de transferencias, o por lo menos alguna colaboración en cuanto al INEM se refiere; prácticamente la colaboración con el INEM quien selecciona a los ayuntamientos las obras que entiende o estima más importantes, en definitiva, el INEM es el Instituto Nacional de Empleo y las competencias, digamos, son nulas, simplemente tenemos acciones que nos benefician a través de este cauce.

Pero en materia de Sanidad que, quizás sea de estas tres materias que hoy se reivindican, la que más acción o más actividad tenemos desde la Comunidad Autónoma, de todas formas sería fundamental y, en este sentido, ya se pronunció el Vicepresidente del Gobierno,

Sr. D. Alfonso Guerra, en su reciente visita por Murcia de que Murcia contaría con las transferencias y habló entonces de Educación y de Sanidad, el INSALUD, lo antes posible. La pregunta es, ¿cuándo piensan pedirse oficialmente esas transferencias? y, si se ha hecho alguna gestión, pues si es tan amable el Sr. Consejero, pues que me lo diga.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, como el Diputado que pregunta, antes de entrar en la materia del INSALUD, concretamente, ha hecho unas referencias al INEM, me permito añadirle a la contestación al anterior Diputado que existe un convenio de colaboración firmado por el INEM y el Gobierno autónomo y existe una Comisión mixta en la que participa la Comunidad Autónoma con los representantes de la Administración central en Murcia para seleccionar y elegir todo tipo de colaboración y de inversiones y que el INEM después firma convenios con los ayuntamientos para las obras incluidas en el Acuerdo Económico Social para las inversiones que contribuyen a paliar el paro en la Región.

Centrándome en el tema de las competencias en materia de Sanidad, como usted bien sabe, el artículo 152 de la Constitución prevé la posibilidad de que el Estado, por ley orgánica tal, y la última vez que lo pidió la Asamblea fue el 17 de mayo de 1985.

Existe también, por tanto, posibilidad que reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía de que la Comunidad Autónoma, el Gobierno Autónomo pueda solicitar del Gobierno de la Nación competencias exclusivas pero, una vez más, a partir del momento en que se cumplan los cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la autonomía plena.

El Consejo de Gobierno, en cumplimiento de este mandato de la Asamblea, ha reivindicado en varias ocasiones las competencias en materia de INSALUD, de Sanidad. Cuando la visita del Ministro de Administración Territorial a Murcia, en marzo del 86, Sr. Pons,

y después, en la reciente visita del Sr. García Vargas, Ministro de Sanidad y Consumo, a Murcia hace unos días, concretamente el 11 de octubre, se le entregó la correspondiente documentación y también ese memorándum al que me refería antes, en el que se decía textualmente, y como conclusión: «El Gobierno regional quiere responsabilizarse de la sanidad y propone se transfiera el INSALUD o, al menos, se llegue a una colaboración tan estrecha en que se trabaje conjuntamente, como se propuso en su día.

Hoy el problema no es tan grave como podría parecer la falta de competencias en materia de INSALUD, puesto que la Ley General de Sanidad, ya en vigor, asigna importantes cometidos a las comunidades autónomas, tales como: la organización del servicio de salud, artículo 49; la planificación con criterios de racionalización de los recursos, artículo 51; la regulación de los órganos de gestión y control, artículo 52; la elaboración del plan de salud, artículo 54; todo ello ajustados a criterios de participación democrática, como establece el artículo 53 de la Ley General de Sanidad. Y en cuanto a la disposición adicional sexta, punto dos, se contempla la existencia de una Comisión mixta integrada por la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma para llevar a cabo todos estos cometidos que pueden pasar a las comunidades autónomas.

Por eso decía, hoy no es tan relevante como antes la promulgación de una ley orgánica de delegación puesto que para que las Comunidades gestionen centros hospitalarios o centros asistenciales, puesto que la Comunidad Autónoma tiene ya por el Estatuto las competencias de organización del servicio de salud, la planificación sanitaria, la regulación de los órganos de gestión, el control de los órganos de participación, hasta el punto que algunas comunidades autónomas del 151, como son el País Vasco y Valencia, se han contentado con esta misma fórmula que pedimos para Murcia y no han asumido las competencias del INSALUD, a las que podían tener derecho; otras, como Cataluña y Andalucía, sí las han asumido porque han estimado sus respectivos Gobiernos autónomos y el Gobierno de la Nación que era más conveniente para ellos. Pero la fórmula que posibilita hoy la Ley General de Sanidad parece que al menos durante algún tiempo será suficiente para el rodaje y permitir pensar en un futuro la transferencia de estas materias sanitarias a la Comunidad Autónoma.

Sólo me quedaría, con permiso del Presidente, hacer una ligera referencia. Los Diputados que han formulado las preguntas han planteado la asunción de competencias en materia de Educación, Trabajo e IN-

SALUD; hoy, el Gobierno autónomo ha pedido estas competencias, ha discutido estas competencias, las ha reivindicado en algunos momentos a través de discusiones con órganos de la Administración, ministros y directores generales, pero lo que nadie ha preguntado y lo que me gustaría decir es que el Gobierno autónomo sí está ampliando el marco de competencias del Estatuto de Autonomía, después del 4 de diciembre de 1984, puesto que se aprobó en esta Asamblea una Ley Regional de la Función Pública que nos dio competencias de organización de nuestra Función Pública cosa que en principio no estaba previsto y sí se hizo para todas las comunidades autónomas, incluida Murcia; hubo una ampliación del marco.

El día 4 de octubre del 86 el Boletín Oficial del Estado publicaba un Decreto de 20 de junio de este año por el que se transferían a Murcia, se aprobaba ya el Decreto por el que se transferían las competencias, los funcionarios y los recursos en materia de cesión de tributos, paso importante puesto que Murcia pasa a tener dentro de un programa de autonomía financiera una serie de tributos cedidos por Ley que ya van a ser gestionados por la Comunidad Autónoma.

Y recientemente también comenté en una interpelación en esta Asamblea, o en una pregunta, que esperábamos la consecución de la declaración por parte de Bruselas de Murcia como zona asistida del FEDER. Y vuelvo otra vez a lo mismo, a través de la inclusión de Murcia en las zonas del FEDER significa que viene dinero de Bruselas para inversiones en Murcia, y ayer se celebró una reunión con un alto funcionario de la Comunidad Europea con representantes de las distintas Consejerías para preparar los programas de actuación y los proyectos que han de remitirse a Bruselas. Y esto es de una importancia capital en la ampliación del marco de referencia de las competencias de Murcia, puesto que dinero del Gobierno español, dinero del Estado español, del Presupuesto General del Estado va a Bruselas e indirectamente revierte en este caso para Fondos estructurales, para, concretamente, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional tenemos previsto que el año que viene aproximadamente unos setecientos millones de pesetas en inversiones productivas generadoras de empleo nos lleguen a través del FEDER.

Entonces, si la impresión que han podido dar las contestaciones mías a las preguntas de los Diputados es que no hay, a muy corto plazo, posibilidad de mayores competencias; sí están, de hecho, ampliándose nuestras competencias en materia financiera, en materia fiscal, en materia de cesión de tributos; se han ampliado en materia de Función Pública; la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres también prevé una ampliación

de nuestras competencias; y, en materia de financiación nos está llegando una ampliación no ya de las competencias sino de los recursos económicos, que es lo importante, por vía indirecta desde la Comunidad Europea en Bruselas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado puede hacer uso del turno de réplica, si lo desea.

Sr. MAESO CARBONELL:

Bueno, no se trataría de réplica, simplemente decir que siento que no estemos de acuerdo al cien por cien, pienso que sería fundamental para esta autonomía y que, además, no es conflictiva en cuanto a que es uniprovincial y podría asumirse y urgentemente, a pesar de que se hable de los cinco años, el Sr. Consejero sabe que se puede urgir y a través de la Asamblea e intentar que lleguen al cien por cien lo antes posible.

Bien, de todas formas es una diferencia de opinión pero quiero dejar patente mi agradecimiento al Consejero que de una forma muy exhaustiva me ha explicado todo el proceso de transferencias, tanto del INSALUD como de otras transferencias.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Bien pasamos al último punto del Orden del Día que lo constituye una pregunta que formula D. Juan Cánovas Cuenca, relativo a la inversión en regadíos, a la política inversora en regadíos tradicionales.

El Sr. Cánovas.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta está relacionada con las resoluciones que ya se han citado anteriormente aquí, tomadas el 17 de mayo del 85, y en el capítulo de agricultura se resolvió por la Cámara que se seguiría con la política

inversora en mejora de regadíos tradicionales y se procuraría la culminación de las obras del Trasmase.

Creo que es prudente en el ejercicio del control del Gobierno que nos corresponde y que el Gobierno comprende que no es una facultad ciertamente delegable en este caso, es prudente, repito, preguntar al Gobierno sobre lo que se ha hecho en relación con esta Resolución y cuál es el estado actual, o por lo menos de las inversiones y de esa culminación a la que se hizo referencia en el citado acto.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejo de Gobierno, por favor.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No sé si en el tiempo que me otorga el Reglamento seré capaz de hacer la respuesta completa a la Pregunta del Sr. Diputado. En cualquier caso, cuento con la benevolencia de su señoría porque, tratándose de tema de regadíos y dando la circunstancia de que la Presidencia la ostenta en estos momentos un regante y de los más distinguidos, pues espero esa comprensión si me paso de tiempo. Porque es que, aunque el Sr. Diputado en la exposición de su pregunta ha sido muy breve pero ciertamente el tema que abarca es un tema amplio, yo trataré de ser muy concreto y de ceñirme a lo más importante y en cualquier caso, luego proceder a alguna explicación posterior.

Hay dos aspectos. La inversión en la mejora de los regadíos tradicionales, ahí ha habido una actuación conjunta tanto por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sin contar con alguna otra actuación que desarrolla tanto el Ministerio de Agricultura como el Ministerio de Obras Públicas y que yo a lo mejor pues destacaría el caso del revestimiento de la acequia de Barreras en el que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma decidió apoyar a los regantes, a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, otorgándoles su aval y una subvención de ocho millones de pesetas a lo largo de veinte años; parece que tiene algún problema con el Ministerio para poner las obras en marcha pero la parte de la Comunidad Autónoma quedó resuelta y reflejada en los Presupuestos de 1986. Y dentro del periodo

presupuestario que, al que se refiere su señoría, por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha desarrollado un programa de revestimiento y acondicionamiento de cauces que ha puesto en marcha obras por un importe superior a los ciento cincuenta millones de pesetas, de los cuales la inmensa mayoría, prácticamente cien millones, son en el término municipal de Murcia pero habiendo actuaciones en otros términos donde también hay riegos tradicionales, como es el caso de Alguazas, de Ceutí, de Cieza, de Molina y de Mula.

Por parte de la Consejería de Agricultura, a partir de enero del 85 que es cuando recibe efectivamente las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario, pues desde entonces se han puesto en marcha revestimiento de cauces por un importe aproximado de doscientos millones de pesetas, así como en actuación en caminos rurales que también habría que considerarlos dentro de la mejora de la infraestructura de los regadíos tradicionales, del orden de los ciento treinta y cinco millones de pesetas. Pero en la pregunta concreta, revestimientos de cauces, en el 1985 se destinaron ciento dieciséis millones de pesetas; en el 1986, primer semestre, setenta y siete millones de pesetas, aproximadamente.

Además, durante el año en curso se han iniciado una serie de obras en regadíos tradicionales tales como el de la acequia de Rotas, con un presupuesto importantísimo que supera los trescientos millones de pesetas, o la acequia Charrara en Blanca y Abarán, con más de cien millones de pesetas.

En el caso del post-Trasvase, pues hasta me he tenido que traer un plano para no perderme, pero, también en el caso del post-Trasvase, como conoce perfectamente su señoría, hay una actuación conjunta por parte del Ministerio de Agricultura y por parte de la Consejería de Agricultura y del Ministerio de Obras Públicas. Entonces, en lo que se refiere a agricultura se han puesto en marcha inversiones en 1985 por valor de casi dos mil millones de pesetas, (mil novecientos sesenta y un millones de pesetas); y en 1986, en el primer semestre, mil doscientos millones de pesetas, (mil doscientos cuarenta, para ser más exactos) que afectaban al campo de Cartagena, a la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín y a zonas regables de las Vegas Alta y Media del Segura; en el año 85 las actuaciones también abarcaron a la zona de Yéchar.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas, a lo largo de 1985 se pusieron en marcha obras por un importe superior a los cinco mil millones de pesetas, habiendo de destacarse las obras de elevación de Fuente Alamo, con más de dos mil millones de pesetas, así como

la actuación coordinada que antes me refería también con sectores uno, dos y tres del término municipal de Fuente Alamo, con dos mil seiscientos ochenta millones de pesetas. También estaba el suministro y montaje de los equipos electromecánicos de la elevación de Fuente Alamo que eran casi quinientos millones de pesetas, y una serie de obras primarias que superaban los mil millones de pesetas en la zona de Totana. Y en lo que se refiere al primer semestre del año 86, las obras están concentradas, salieron a subasta conjuntamente el 21 de julio, es decir, que ya sobrepasa al primer semestre, pero era una inversión de más de mil ochocientos millones de pesetas que afectaba a más de cuatro mil hectáreas situadas en las zonas de Abanilla, Sangonera y Lorca, concretamente, el canal de Belopache.

Y, según la información de la que nosotros disponemos en estos momentos, el post-Trasvase estaría en la siguiente situación. En el campo de Cartagena, en la zona occidental la primera fase está en ejecución, se ha iniciado, como antes decía, en julio del año pasado; en la zona oriental, que es lo más grande, la primera fase está totalmente terminada y la segunda está en ejecución; en Lorca y Valle del Guadalentín hay unas zonas que se refiere a los sectores uno, cinco y seis que corresponden a la zona de Sangonera y de Totana a que antes hacía referencia que están totalmente terminados; el sector dos, que es Librilla, entre Sangonera y Librilla, está la primera fase en ejecución y, los sectores tres, cuatro, siete y ocho están pendientes de iniciación las obras de la primera fase. Las zonas Vega y Alta, Vega Alta y Media del Segura, la zona regable primera terminará la primera fase a lo largo del año que viene, del año 87; la zona regable segunda está terminada e inaugurada por el propio Ministro de Obras Públicas en abril de este año; la zona regable tercera también termina en 1987 y, la zona regable cuarta y quinta están en ejecución la primera fase. Y en lo que se refiere a la zona regable de Yéchar está terminada en todas sus fases.

Muchas gracias, señorías. Espero no haber sido muy árido pero la verdad es que la pregunta tenía un contenido muy amplio.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado, ¿desea hacer alguna otra aclaración o pide alguna aclaración?

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Consejero de Obras Públicas su información, decirle que no cae este Diputado en la tentación de establecer una comparación entre las inversiones que hace el Estado y las que hace la Comunidad Autónoma, concretamente, en el área de agricultura; posiblemente, por dejar un poco a la Comunidad Autónoma en un papel más trascendente del que realmente tiene, señalar que he tenido ocasión de repasar la cuenta que presentó el Gobierno a la Asamblea en cuanto a la liquidación del Presupuesto a 30 de junio del 86 y, realmente, una de las cuestiones que motivaron nuestra pregunta es que, concretamente, la Consejería de Agricultura, en relación con el programa correspondiente a la mejora de regadíos había una dotación de doscientos veintiséis millones, a 30 de junio se habían contraído obligaciones por ochenta millones de pesetas y ninguna de ellas correspondientes al capítulo número 6 y, eso, un poco, ha sorprendido, o me ha sorprendido en relación con la información que me daba de los setenta y siete millones de pesetas que había contraído el gasto la Consejería de Agricultura en el primer semestre del año.

No obstante, siempre es agradable oír la información de que algunas de las fases están totalmente concluidas y, yo creo que eso ya de por sí justifica la realización de esta pregunta; sin embargo, queda en el aire ese comentario inicial de la escasa trascendencia que a veces algunos departamentos de la Administración regional tienen en los grandes temas y, además, me refiero a trascendencia inversora en los grandes temas de esta Región.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero, ¿desea hacer alguna declaración?

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS:

Sí. Yo creo que es forzoso no dejar en el aire la última reflexión del Sr. Diputado, al menos sin una matización adecuada por parte del Gobierno.

El problema de la situación del Presupuesto al 30 de junio tiene una explicación técnica que yo creo que ya ha sido conocida por la Cámara y que fue explicada por el Consejero de Hacienda, lo único que ha ocurrido es que las incorporaciones de ejercicios anteriores se produjeron a lo largo del mes de mayo del año 86 y no han sido efectivas hasta el mes de junio. Como quiera que estas inversiones muchas de ellas arrancan, por no decir casi todas, del año 85 que era donde tenían la primera anualidad, es decir, realmente había una situación de bloqueo administrativo que desapareció el 30 de junio y ya verá su señoría cómo al 31 de diciembre los resultados han cambiado sustancialmente sobre ese balance provisional que llegó a la Cámara el 30 de junio.

En cuanto a la diferencia de inversiones, es lógico porque obedece a la diferencia que hay entre las competencias que tiene un Gobierno y otro; el Gobierno de la Nación en el puerto de Aguilas no invierte una peseta y, sin embargo, nosotros invertimos centenares de millones de pesetas, depende de dónde tenemos la competencia. Por otro lado, en lo que es competencia IRYDA sí que hay una aportación sustancial por parte de la Comunidad Autónoma que yo creo que es muy importante y que se ve sobrepasada, naturalmente, por las obras que tenía pendientes el Ministerio de Obras Públicas, entre otras razones las tenía pendientes por su cuantía económica, he dicho antes que superaban los cinco mil millones de pesetas, y yo me congratulo, como sé que se congratula su señoría y sé que se congratula el Presidente, o el Vicepresidente de la Asamblea de que por fin pues este año hayamos visto cómo eso se ha desbloqueado y se ha contratado. A mí, que este dinero lo haya puesto la Administración central o lo ponga el Gobierno regional me parece un asunto irrelevante si el problema se resuelve, y máxime si la competencia es de la Administración central, lo importante es que la Administración central lo haga y lo ha hecho.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sras. y Sres. Diputados, finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente n.º 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.